



## **AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA**

### **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 1-3-2007, siendo las 20:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno. PLENO

#### **ASISTENTES A LA REUNION:**

AZCOITI NARVAIZ JESUS MARIA, Alcalde Presidente

ORZAIZ PAGOLA JERONIMO

USOZ BERASATEGUI MARIA ESTHER

JIMENEZ MURO IGNACIO

URROZ FERNANDEZ MARIA JULIA

#### **AUSENTES:**

SANCHEZ CARBALLO SERAFIN

MURO ZUDAIRE FERNANDO

### **1 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007**

Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 18 de enero de 2007 por aprobada por unanimidad.

### **2 GASTOS**

"Se aprueban los siguientes gastos:

- .- Obras y Servicios Tex, S.L.: segunda certificación de la obra del frontón: 189.042,71 euros.
- .- Monterrey y Global, S.L.: material educativo para las escuelas: 447 euros.
- .- Euskal Kulturgintza, S.A.: libros para la biblioteca: 637,22 euros.
- .- Prevención Navarra: Servicios de prevención de riesgos laborales: 360 euros.

- Hermi Mantenimiento S.L.: limpieza de los centros municipales durante el mes de diciembre: 1.367,30 euros.
- Wurth España, S.A.: taco, tornillos y manguera: 393,09 euros.
- Wurth España, S.A.: escalera: 576,29 euros.
- Librería Sarasate, S.L.: material para el colegio público: 371 euros.
- Electricidad Hnos. Martínez Cia, S.L.: mantenimiento del alumbrado público del cuarto trimestre de 2006: 3.589,68 euros.
- Construcciones ZM de Navarra, S.L.: construcción de cuneta hormigonada en camino del campo de fútbol: 30.549,82 euros.
- Angel María Lerga Gomez: pan del día de Andión y brochas: 343,96 euros.
- Comercio a Mano "Andelux": alimentos y bebidas varios: 442,90 euros.
- Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basura de las piscinas: 441,56 euros.
- Autocares Artieda Ativar, S.L.: traslado de la Rondalla El Salvador a Mendigorriá: 407,67 euros.
- A.&J. Lorente: vestuario de los concejales: 360,02 euros.
- ORVE de Tafalla: asesoramiento urbanístico del cuarto trimestre de 2006: 1.081,67 euros.
- Mancomunidad de Valdizarbe: liquidación de trabajos de jardinería: 5.702 euros.
- AN Energéticos S.L.: gasóleo B para la calefacción: 3.117,35 euros.
- Comercial Papiol 54 S.L.: iluminación navideña: 1.189,09 euros.
- Repsol Butano, S.A.: gas de las piscinas: 388,76 euros.
- Iberdrola, S.A.: alumbrado público de la calle Estefanía Jaurrieta: 1.026,70 euros.
- Iberdrola, S.A.: alumbrado público de Ctra. Puente la Reina: 710,37 euros.
- Iberdrola, S.A.: alumbrado público de C. Las Parras: 1.449,73 euros."

Aprobado."

Sr. Alcalde: lee los gastos.

A&J Lorente: el vestuario es de los funcionarios.

Se aprueban los gastos por unanimidad.

### **3 REPAROS DE INTERVENCIÓN**

"Se formulan los siguientes reparos:

Reparo por insuficiencia de la bolsa de vinculación:

- Sociedad Cooperativa "El Arga": herbicida Winnercoop: 24,98 euros.
- Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: arreglo de puerta de huerta del camino de la Sierra: 147,32 euros.
- Daniel Lorenz Castiella: txistorra para el día de la zorra 2006: 177,73 euros.
- Euskal Kulturgintza, S.A.: libros y DVD'S para la biblioteca: 637,53 euros.
- Arzobispado de Pamplona: libros y DVD'S para la biblioteca: 176,61 euros.
- Librería Papelería Idazti: libros para la biblioteca: 12,64 euros.
- Telefónica: gastos de telefonía de noviembre de 2006: 488,73 euros.
- Electricidad Hnos. Martínez Cía: mantenimiento del alumbrado público del 4º trimestre de 2006.
- Construcciones ZM de Navarra, S.L.: construcción de cuneta hormigonada en camino del campo de fútbol: 30.549,82 euros.
- Ángel María Lerga Gómez: factura de pan de Andión: 343,96 euros.
- Iberdrola Distribución: electricidad de las piscinas y del centro cívico: 335,06 euros.

- Mancomunidad de Valdizarbe: agua y basuras del cuarto trimestre de 2006: 1.008,20 euros.
- Publicaciones calle Mayor, S.L.: anuncio del programa de fiestas 2006: 290 euros.
- Irene Yoldi Echaiz: artículos para la cabalgata de reyes 2007: 50,40 euros.
- El Camerino: dos pelucas de rey mago para la cabalgata: 66,50 euros.
- Ativar, S.L.: traslado de la Rondalla El Salvador a Mendigorriá: 407,67 euros.
- ORVE: asesoramiento del cuarto trimestre de 2006: 1.081,67 euros.
- Mancomunidad de Valdizarbe: liquidación de trabajos de jardinería: 5.702 euros.
- AN Energéticos: gasóleo de calefacción: 3.117,35 euros."

Nos damos por enterados"

Electricidad Hnos. Martínez: el importe es de 3.589,68 euros.

Sr. Alcalde: lee los reparos.

El Pleno se da por enterado de los reparos.

#### 4 CUENTAS DEL AÑO 2006

"El resultado de las cuentas del año 2006 es el siguiente:

##### CUENTA DE GASTOS DE 2006 POR CAPÍTULOS

| GASTOS   |             |              | INGRESOS |             |              |
|----------|-------------|--------------|----------|-------------|--------------|
| CAPÍTULO | PESETAS     | EUROS        | CAPÍTULO | PESETAS     | EUROS        |
| 1        | 32.062.258  | 192.698,05   | 1        | 32.461.539  | 195.097,78   |
| 2        | 47.214.086  | 283.762,37   | 2        | 14.978.449  | 90.022,29    |
| 3        | 1.540.989   | 9.261,53     | 3        | 11.462.985  | 68.893,93    |
| 4        | 16.868.045  | 101.378,99   | 4        | 48.172.828  | 289.524,53   |
| 6        | 76.103.040  | 457.388,48   | 5        | 8.160.611   | 49.046,26    |
| 7        | 0           |              | 6        | 786.651     | 4.727,87     |
| 9        | 1.188.890   | 7.145,37     | 7        | 50.168.833  | 301.520,76   |
| TOTAL    | 174.977.306 | 1.051.634,79 | 9        | 90.093.265  | 541.471,43   |
|          |             |              |          | 256.285.163 | 1.540.304,85 |

| INGRESOS            |             |            |
|---------------------|-------------|------------|
| CORRIENTES          | 115.236.413 | 692.584,79 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 141.048.750 | 847.720,06 |
| GASTOS CORRIENTES   | 97.685.377  | 587.100,94 |
| GASTOS DE CAPITAL   | 77.291.929  | 464.533,85 |
| GASTOS FINANCIEROS  | 2.729.878   | 16.406,90  |

**AHORRO BRUTO 19.092.025 114.745,38**

**AHORRO NETO 16.362.146 98.338,48**

**LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO 0,165677014 16,57%**

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 0,023689374 2,37%**

Por parte de la Comisión de Economía se emite informe favorable sobre las mismas.

El expediente estará expuesto al público durante un plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y alegaciones por parte de los vecinos y los interesados.

En Mendigorria a 8 de febrero de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Para Pleno

Secretario: explica el cuadro de gastos e ingresos y los conceptos de ahorro bruto, ahorro neto, límite de endeudamiento y nivel de endeudamiento. La situación es viable aunque la clave de la situación económico-financiera será la ejecución del frontón municipal. Si no se dispara el gasto, la situación podrá mantenerse solvente.

Se aprueban por unanimidad las cuentas del año 2006. El expediente se someterá a información pública por período de 15 días hábiles desde la inserción del anuncio en el Tablón de Edictos. Después resolverá el Pleno sobre las alegaciones y reclamaciones.

## **5 ARRIENDO DEL CENTRO CÍVICO**

Se ha arrendado a M<sup>a</sup>. Cruz Díaz de Cerio por los gastos de agua, luz, gas y basuras.

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Sra. Usoz: se ha arrendado para 8 meses.

Se ratifica el arriendo del Centro Cívico en las condiciones expuestas.

## **6 ROLDE DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DEL AÑO 2007**

### **PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMIA**

"Se aprueba el rolde del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2007 con un importe de 50.957,66 euros.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el próximo 31 de marzo de 2007."

Para Pleno."

Sr. Alcalde: expone la propuesta.

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

## **7 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CATASTRAL DE JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ URREA**

Sr. Alcalde: lee el informe del abogado Gervasio González Suescun.

Se aprueba por unanimidad el informe y se requiere al interesado para que aclare y aporte la documentación y aclaraciones complementarias.

## **8 RECURSO DE REPOSICIÓN DE JESÚS RECALDE URIZ SOBRE DENEGACIÓN DE MODIFICACIÓN CATASTRAL**

Sr. Alcalde: lee el informe del abogado Gervasio González Suescun.

Se debate ampliamente sobre el asunto.

Se ausentan el Sr. Alcalde y el Sr. Jiménez.

Regresa el Sr. Alcalde.

Regresa el Sr. Jiménez.

Se somete a votación revocar el acuerdo de 4 de agosto de 2006: votos a favor: tres; votos en contra: uno; una abstención.

Se acuerda por unanimidad revocar el acuerdo de 4 de agosto de 2006 de modificación de la parcela 180 del polígono 2.

Se acuerda por cuatro votos a favor y una abstención desestimar el recurso de reposición de Jesús Recalde Uriz sobre modificación de la parcela 177 del polígono 2 del catastro.

## **9 ANULACIÓN DE ACUERDO DE ARRIENDO DE PARCELA**

Se aprueba por unanimidad anular el acuerdo nº 11 de la sesión de fecha 5 de diciembre de 2006 por el que se arrienda la parcela 31-A del polígono 8 a José Carlos Ardanaz Gastón, de Añorbe.

## **10 MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO COMUNAL: FINCA 949.4 DEL POLÍGONO 18 ARRENDADA A JUAN PABLO ARTAZCOZ HERNANDEZ**

Se aprueba por unanimidad la siguiente superficie arrendada: 33.313 m2 de la parcela 949.4 del polígono 8 a Juan Pablo Artázcoz Hernández.

## **11 ACUERDO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DE TERRENOS COMUNALES**

D. Juan Antonio Echeverría Echarte, Secretario del Ayuntamiento de MENDIGORRÍA

CERTIFICA:

Que el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Mendigorría en sesión celebrada el día 1 - 3 - 2007, adopta un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Con motivo de cumplir con las condiciones establecida en la Ley 1/2002 de 7 de Marzo, de Infraestructuras Agrícolas, para la ejecución de las obras de modernización transformación en regadío de terrenos comunales, acuerda

A. Elaborar unas Ordenanzas o Reglamentos de Régimen Interno, en las que queden reflejados los puntos siguientes:

1. Medidas de consumo de agua y sus penalizaciones por excesos (art. 68.3.c).
  2. Exonerar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra, de la responsabilidad en los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones (art. 68.3.d).
  3. Compromiso de suministrar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra o a sus Sociedades Públicas, los datos relevantes sobre cultivos a implantar o implantados en el regadío en las sucesivas campañas de riego (art. 68.3.e).
  4. Compromiso de mantenimiento durante 15 años de la superficie de los lotes que se adjudiquen, a partir de la declaración de puesta en riego, con una superficie no inferior a la superficie básica de riego (art. 40.5.a).
  5. Criterios de preferencia para la adjudicación de los lotes, de acuerdo con el art. 40.5.b.
- Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado en Mendigorriá a 1 de marzo de 2007.

VºBº EL SECRETARIO  
EL ALCALDE

ACUERDO DE PLENO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ORDENANZAS O  
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO QUE SE DERIVAN DEL ACUERDO  
ANTERIOR

D. JUAN ANTONIO ECHEVERRÍA ECHARTE, Secretario del Ayuntamiento de  
MENDIGORRÍA (NAVARRA)

**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 DE MARZO DE 2007, adopta el acuerdo que literalmente copiado dice lo siguiente:

A propuesta de la Alcaldía y ratificando los anteriores pronunciamientos se aprueban las Ordenanzas o Reglamento Interno, que han de regir para la adjudicación de los lotes, su funcionamiento y control y que dicen:

**ORDENANZAS O REGLAMENTOS DE REGIMEN INTERNO DEL  
APROVECHAMIENTO COMUNAL DEL REGADÍO DEL CANAL DE NAVARRA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MENDIGORRÍA**

**Artículo 1.- Ambito de Aplicación**

La presente reglamentación se aplicará a los terrenos comprendidos dentro del perímetro de actuación establecido en el Proyecto aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, del Gobierno de Navarra.

Tiene por objeto regular las medidas de control de consumos de agua y sus penalizaciones por excesos; exonerar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la responsabilidad que pudiera derivarse del uso inadecuado de las instalaciones; el compromiso de suministrar datos referidos a cultivos implantados o a implantar en el regadío; la obligatoriedad del mantenimiento de la superficie básica de riego de los lotes adjudicados durante 15 años y los criterios de preferencia para la adjudicación de dichos lotes, todo ello de acuerdo con la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.

## Artículo 2.- Fijación de los consumos de agua

Para conseguir el más adecuado funcionamiento del sistema, el mayor aprovechamiento del agua disponible y la equitativa disponibilidad de la misma en la zona de riego, la Alcaldía dictará, en cada campaña de riego, a propuesta de la Comisión de trabajo correspondiente, las normas que considere más conveniente sobre los siguientes aspectos:

- " Establecimiento de las normas de riego
- " Comunicación de averías
- " Mantenimiento de las obras, sistemas e instalaciones

Así mismo, en cada campaña de riego, la Alcaldía, de acuerdo con los criterios técnicos que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra se dicten, a través de Riegos de Navarra, establecerá los consumos de agua de referencia para cada cultivo implantado en la zona de riego.

En función de dichos consumos de referencia, la Alcaldía, a propuesta de la Comisión de trabajo correspondiente, señalará a cada agricultor, en cada campaña de riego y de acuerdo a los cultivos que haya implantado o vaya a implantar los metros cúbicos que para esa concreta campaña le corresponden en cada una de sus parcelas

## Artículo 3.- Consumos de Agua. Facturación y Sanciones

La Alcaldía, a propuesta de la Comisión de trabajo correspondiente, facturará a los regantes los recibos correspondientes a sus consumos reales tarifándolos por bloques.

A efectos de facturación tendrá la consideración de Bloque 1, o base fija que debe abonar cada regante, el precio por metro cúbico consumido calculado por la Alcaldía a propuesta de la Comisión de trabajo correspondiente. A este precio se facturarán los consumos realizados por un regante y que sean iguales o inferiores a los consumos para él previamente fijados o sobrepasados no lo hagan en más de un 10%.

Tendrán la consideración de Bloque II los consumos realizados por un regante que sobrepasen, los previamente establecidos para él, entre más de un 10% y un 20%, los cuales se penalizarán, (en la cifra que exceda el consumo para él establecido), con un incremento en el precio del metro cúbico establecido en el Bloque 1, equivalente al 300%.

Finalmente tendrán la consideración de Bloque III, aquellos consumos realizados por un regante que sobrepasen los establecidos para él en más del 20%. La penalización, en este caso, sobre la cifra que exceda el consumo por él establecido, que gravará el precio establecido en el Bloque I, será del 500%.

La Alcaldía, a propuesta de la Comisión de trabajo correspondiente, establecerá en cada campaña de riego el precio por metro cúbico consumido correspondiente al Bloque 1.

## Artículo 4.- Responsabilidades

Los daños producidos por el uso inadecuado de las instalaciones, en particular, los ocasionados por la aplicación de cantidades de agua superiores a las establecidas como de referencia para la zona y para los cultivos usuales, serán responsabilidad del regante que los ocasione.

Cuando no fuera posible determinar la causalidad de hecho ni imputársela a un regante o regantes concretos, la responsabilidad la asumirá el Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda trasladarla, por estos hechos, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra.

## Artículo 5.- Obligaciones de los regantes

En cada campaña de riego los regantes, cuando así sean requeridos, facilitarán al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra o a sus empresas públicas, los datos más relevantes sobre los cultivos implantados o a implantar en la zona. El Ayuntamiento asumirá, en caso contrario, la obligación de suministrar la citada información.

## Artículo 6.- Tamaño de los lotes de cultivo y orden de preferencia

Durante el plazo mínimo de quince años, a partir de la declaración de puesta en riego, los lotes tendrán una extensión igual o superior a la superficie básica de riego, definida para el Proyecto Constructivo en base al Decreto del Gobierno de Navarra de actuación en la zona.

Para la adjudicación de los lotes que resulten de la modernización o transformación, se establece el siguiente orden de preferencia:

- A. En primer lugar las explotaciones agrarias prioritarias familiares dirigidas por, o que cuente con un joven agricultor.
- B. En segundo lugar las explotaciones agrarias prioritarias compuestas por agricultores a título principal.
- C. En tercer lugar la explotación directa por parte del Ayuntamiento. Si existiesen lotes sobrantes se podrán adjudicar mediante subasta pública, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.5 b) de la citada Ley Foral.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### PRIMERA

Estas Ordenanzas o Reglamento Interno, no de al Ayuntamiento ni a ninguno de los regantes derecho alguno que no tengan concedido por las leyes, ni les quitan los que arreglo a las mismas les correspondan.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Mendigorria a 1 de marzo de 2007.

VºBº

EL ALCALDE SECRETARIO

Fdo.: Jesús María Azcoiti Narvaiz

Fdo.: Juan Antonio Echeverría Echarte

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

## **12 SUBASTA DE TERRENO COMUNAL**

Se procede a la apertura del único sobre presentado para el arriendo de terreno comunal.

Sobre de José Carlos y Francisco Ardanaz Gastón: oferta de 2.000 ptas. por robada para 10 años.

Se aprueba el arriendo por unanimidad en las condiciones previstas por los oferentes.

## **13 MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS RESPECTO A LAS ALTURAS EN LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS I Y II DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO**

### “DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO

Parte expositiva

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria en sesión celebrada el día 12 de abril de 2006 aprobó la suspensión de licencias de obra en las Áreas Homogéneas I y II para determinadas alturas de las construcciones.

El plazo de suspensión tiene una duración de un año desde la aprobación del anterior acuerdo. Una vez acordada inicialmente la modificación del Planeamiento el período de suspensión se prolonga un año más.

Por lo anterior procede adoptar la siguiente resolución.

Parte dispositiva



Se aprueba la siguiente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento:

"En las Áreas Homogéneas I y II de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mendigorriá quedan prohibidas las siguientes construcciones:

- 1.- Las obras que superen en parcelas a distinta rasante:
  - a) La planta baja más una altura en la rasante superior.
  - b) La Planta baja más dos alturas en la rasante inferior.
- 2.- Las obras nuevas que superen en planta baja los 3,5 metros.
- 3.- Las obras nuevas que no respeten la distancia de dos metros desde el eje de la calle hasta la fachada.

En caso de sustitución se respetarán las alturas existentes."

En Mendigorriá a 29 de enero de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorriá

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Se pone a votación sobre altura de la bajera la propuesta de 3,5 mtrs. Votos a favor: 2, Abstención: 1"

Se somete a votación la aprobación de la propuesta.

Votación: votos a favor: cuatro; votos en contra: ninguno; abstenciones: una.

Se aprueba la propuesta de modificación de las NNSS.

#### **14 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA GRANJA DE PRODUCCIÓN DE LECHONES, DE GRANJA LA SERNA, S.A.**

##### **PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO**

Parte expositiva

El 19 de enero de 2007 se ha recibido en el Ayuntamiento de Mendigorriá el oficio del Servicio de Integración Ambiental del Departamento de Medioambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, para que se emita informe sobre la adecuación de la instalación analizada de todos aquellos aspectos de competencia del Ayuntamiento. La actividad consiste en granja de producción de lechones en la parcela 92 del polígono 7, promovida por Granja la Serna, S.A.

El año 2004 se tramitó expediente de actividad clasificada para explotación porcina en la parcela 92 del polígono 7 y se resolvió por Alcaldía desestimando la solicitud. La resolución fue la siguiente:

"Resolución tomada por el órgano ALCALDE el 30-6-2004 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Nº EXPEDIENTE:

## DENEGACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Granja La Serna S.A. ha solicitado licencia de actividad clasificada para explotación de cebo porcino en la parcela 92 del polígono 7 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá.

Tramitado el expediente legal y reglamentariamente se ha sometido a información pública mediante anuncios insertos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de Navarra. Se ha notificado la tramitación a los vecinos colindantes y se han recibido los informes de la ORVE, del Instituto de Salud Pública y de la Sección de Producción Animal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra. Asimismo se ha emitido informe desfavorable por parte de la Alcaldía debido a que los caminos se estropean con el tránsito de los camiones y al problema que ocasionan los olores de los purines.

Visto lo anterior se acuerda denegar a Granja La Serna la licencia de actividad clasificada solicitada para explotación de cebo de porcino en la parcela 92 del polígono 7 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá.

Contra la anterior resolución cabe interponer los recursos de reposición, de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra y contencioso administrativo ante la jurisdicción del mismo orden en los términos que se concretarán en la notificación.

En Mendigorriá a treinta de junio de dos mil cuatro.

El Alcalde Presidente

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

El interesado interpuso recurso de reposición frente al anterior acuerdo.

Estimando el recurso, el proyecto de Granja de Producción Porcina en la parcela 92 del polígono 7 fue aprobado por el Ayuntamiento de Mendigorriá en fecha 9 de septiembre de 2004. El acta del Pleno indica lo siguiente:

"16 RECURSO DE ROMUALDO VILLANUEVA

Se aprueba por seis votos a favor y uno en contra estimar el recurso de reposición. El Sr. Alcalde vota en contra pero acepta la decisión del Pleno y estima el recurso de reposición planteado concediendo la licencia de actividad clasificada solicitada."

De acuerdo con lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2004 se informa favorablemente la actividad de Granja de Producción de Lechones/Aai en la parcela 92 del polígono 7, promovida por Granja la Serna, S.A.

La Alcaldía formula su posición contraria al dictamen propuesto en consonancia con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2004.

Contra el anterior acuerdo puede interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución."

En Mendigorri a 30 de enero de 2007.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorri

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Para Pleno"

Se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

#### **15 APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN EL SECTOR S1 Y UNIDAD UI1**

"Aprobado"

Sr. Alcalde: expone que se han presentado dos alegaciones en el periodo de exposición pública.

Se aprueba por unanimidad dejar pendiente la aprobación provisional hasta que se reciba el informe a emitir por los arquitectos asesores urbanísticos.

#### **16 SOLICITUD SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO, POR LOS TITULARES DE LOS BARES SEVILLA, CARLOS SARRIGUREN UGALDE, Y LIGARZA, FRANCISCA LUQUIN NICOLAY**

Sr. Alcalde: lee la solicitud a la que se adhiere el Bar Centro, José Joaquín Muro Ugarte.

Se aprueba por unanimidad dejar pendiente el asunto a la espera de la respuesta de Bienestar Social del Gobierno de Navarra.

#### **17 SOLICITUD DE COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO DE ALFREDO MURO ORTIZ**

Sr. Alcalde: lee la solicitud.

Se aprueba por unanimidad aplicar a los empleados municipales los convenios del Gobierno de Navarra para funcionarios y contratados laborales.

Se estima la solicitud de Alfredo Muro Ortiz.

## **18 RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

10-1-2007

LICENCIA DE OBRA PARA CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESDE LA PARCELA Nº 3 DEL POLÍGONO 2, PROMOVIDA POR LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA

11-1-2007

BONIFICACIÓN DEL 90% DE LA CONTRIBUCIÓN URBANA DE LA PARCELA 82 DEL POLÍGONO 1 DE DINTEL H.V. INMUEBLES, S.L.

SOLICITUD DE CESIÓN DEL GIMNASIO DEL COLEGIO PÚBLICO PARA GIMNASIA CON EL MÉTODO PILATES, LOS VIERNES DE 18:15 A 19:15 H. DEL 12 DE ENERO HASTA JUNIO, POR LA ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDIÓN DE MENDIGORRÍA

15-1-2007

LICENCIA DE OBRA PARA REFORMAR COCINA EN LA CALLE BERNARDINO AYALA Nº 14, SOLICITADA POR MARCOS MURO MARTELO

18-1-2007

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA 7 VIVIENDAS EN LA PARCELA 244 DEL ÁREA HOMOGÉNEA II, INSTADA POR PROMOCIONES GESPROYE, S.L.

22-1-2007

SOLITUD DE PERMISO PARA INSTALAR ATRACCIONES EN LA PLAZA DE LOS FUEROS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SANTA APOLONIA A CELEBRAR LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2007

23-1-2007

LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA DE HUERTA EN BAJOCAMPO, SOLICITADA POR MIGUEL GARCIA ARTASO

25-1-2007

RECTIFICACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA PARA 14 VIVIENDAS VPT INSTADA POR PROMOCIONES ASCUNCE, S.L.

DEVOLUCIÓN DE AVAL POR OBRAS DE LA TRAVESÍA, A INSTANCIA DE CONTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ERRI-BERRI, S.L.

26-1-2007

PERMISO PARA UTILIZAR EL CENTRO CÍVICO PARA CELEBRAR FIESTAS DE CUMPLEAÑOS DE LOS NIÑOS Y PARA EXPLOTAR ECONÓMICAMENTE LA BARRA DEL MISMO EN FIESTAS DE SANTA APOLONIA 2007, PROMOVIDA POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES JULIÁN MARÍA ESPINAL DE MENDIGORRÍA

29-1-2007

LICENCIA DE OBRA PARA PORCHE EN LA CALLE LOS ÁNGELES N° 45, PROMOVIDA POR JAVIER DOMEZÁIN ASCUNCE

NOMBRE DE CALLE Y NUMERACIÓN DE 7 VIVIENDAS EN LA PARCELA 244 DEL ÁREA HOMOGÉNEA II, A INSTANCIA DE PROMOCIONES GESPROYE, S.L.

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIONES DE MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LA PARCELA 345 DE CARLOS EL SO URZAIZ

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 362 DE CARLOS GIL GARCÍA

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIONES DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, REPARCELACIÓN Y CONVENIO EN LA UNIDAD 3.12 DE DINTEL H.V. INMUEBLES

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE PUBLICACIONES DE ESTUDIO DE DETALLE EN LAS UNIDADES U.E. 3.11 Y 3.12 DE DINTEL H.V. INMUEBLES

2-2-2007

LICENCIA DE APERTURA DE GARAJES EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CALLE LAS PARRAS N° 2, A INSTANCIA DE PROMOCIONES GESPROYE, S.L.

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE LOCAL EN C. LAS PARRAS N° 22 PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RECREATIVA GASTRONÓMICA CULTURAL LA TALEGA

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE LOCAL EN CALLE LAS PARRAS N° 4, PROMOVIDA POR LA M. DE LA MERIENDA

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA LA RESIDENCIA GERIÁTRICA DE LA FUNDACIÓN SAGRADA FAMILIA

7-2-2007

SOLICITUD DE SITIO PARA COLOCAR HAMBURGUESERÍA EN LAS FIESTAS DE SANTA APOLONIA 2007

8-2-2007

LICENCIA DE OBRA PARA TABICAR Y ALICATAR BAÑERA, COLOCAR BAÑO Y ALICATAR JARDÍN EN C. TOMÁS GUTIERREZ LOZANO Nº 12, PROMOVIDA POR ARMANDO FERNANDEZ IZU

LICENCIA DE OBRA PARA ADECUAR LOCAL EN LA CALLE LAS PARRAS Nº 2, PROMOVIDA POR LA M. DE LA MERIENDA

LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAR LOCAL EN LA CALLE LAS PARRAS Nº 22 BAJO, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RECREATIVA, GASTRONÓMICA Y CULTURAL "LA TALEGA"

LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ANEXOS EN LA C. MARTIN SALVADOR Nº 9, PROMOVIDA POR INES Y M<sup>a</sup>. JESUS VICTORIANO BERIAIN

LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA GARAJE DE 48 VIVIENDAS EN LA U.E. 3.12, PROMOVIDA POR DINTEL H.V. INMUEBLES, S.L.

14-2-2007

APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 3.12, PROMOVIDA POR DINTEL H.V. INMUEBLES, S.L.

LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUIR 48 VIVIENDAS Y GARAJES EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.12 A PETICIÓN DE DINTEL H.V. INMUEBLES, S.L.

PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA A PETICIÓN DE IGOR MARTÍNEZ ARBELOA

19-2-2007

AUTORIZACIÓN DE VEHÍCULO DE 8 PLAZAS PARA TAXI, PROMOVIDA POR MARÍA ÁNGELES MAÑAS MOHAMED

REMEDIOS DE FILTRACIONES DE AGUA EN SANTA MARÍA SOLICITADO POR JOSÉ LUIS BEASOÁIN DE PAULORENA ZUDAIRE

SOLICITUD DE PARTE DE TRABAJOS POR PARTE DE JOSÉ LUIS BEASOÁIN DE PAULORENA ZUDAIRE

Sr. Alcalde: lee las resoluciones de Alcaldía.

## **19 CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Alcalde: mociones.

**.- Moción: Jardinería Valdizarbe para el mantenimiento de los jardines.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Alcalde: lee la propuesta de la Mancomunidad de Valdizarbe.

Se aprueba por unanimidad la contratación con la Mancomunidad de Valdizarbe para los jardines por importe de 10.746 euros, IVA incluido, para 2007.

**.- Moción: sobre la tasa del cementerio por panteones.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad el rode para este año 2007 con el período de pago voluntario hasta el 31 de marzo de 2007.

**Sr. Jiménez: moción: ley para construcciones de viviendas por cooperación en la Conservera.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se debate ampliamente sobre la Conservera.

Se aprueba por unanimidad encargar al secretario para que estudie las medidas precisas para localizar al propietario de la Conservera.

**Sra. Usoz: revocar el acuerdo de asistencias a bodas.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad revocar el importe por asistencia para bodas de los corporativos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 23:03 horas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23:03 horas, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte